

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1288 / 2020.-

ZAPALLAR,

06 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Documento N°3610, de fecha 17 de Marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medida de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19.
- Correo electrónico de fecha 29 de julio de 2020, de director(s) del Departamento de Salud a administrativos DESAM.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE jornada de Teletrabajo y presencial a los funcionarios del Departamento de Salud, según detalle:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	ABARCA BEIZA	LORETO DEL CARMEN	Teletrabajo 8:30 a 14:00 Presencial 15:00 a 17:30	Teletrabajo 8:30 a 14:00 Presencias 15:00 a 16:30			
	ACEVEDO FERNANDEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	Presencial 08:30 a 14:00 Teletrabajo 15:00 a 17:30	Presencial 08:30 a 16:30			
	BONANSEA ERICES	PATRICIO	Presencial 8:30 a 17:30	Presencial 8:30 a 16:30			
	CRUZ ALVAREZ	OSVALDO LUIS	Presencial 8:30 a 14:00 Teletrabajo 15:00 a 17:30	Presencial 8:30 a 14:00 Teletrabajo 15:00 a 16:30			
	DIÁZ GUERRA	FRANCESCA ALEJANDRA	Presencial 8:30 a 17:30	Presencial 8:30 a 16:30			
	VERGARA ILABACA	JUAN ALEJANDRO	Presencial 8:30 a 17:30	Presencial 8:30 a 16:30			

2° Este horario comienza a regir a partir del 01 de Agosto de 2020 hasta que termine la emergencia nacional sanitaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DESAM / caf.-

